



**DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL**  
Presidencia de la República



## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA  
TRIBUTARIA - SENCE POR UN ORGANISMO  
TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC)  
AÑOS 2018 - 2019**

**Santiago, Noviembre 2017**

## I. INTRODUCCIÓN

INTEGRA, parte de la Red de Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país y participa activamente en la reforma de la educación que lleva adelante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, para construir una sociedad más democrática, justa e inclusiva.

Es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 25 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 77.948 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales presentes en 312 comunas, en más de 1.067 establecimientos a lo largo de nuestro país.

INTEGRA cuenta con 20.216 trabajadoras y trabajadores, de los cuales, 18.212 trabajan en Salas Cuna y Jardines Infantiles directamente con niños y niñas, en su gran mayoría mujeres, técnicos y profesionales, garantizando calidad educativa en alianza con las familias y promoviendo con su labor a la educación inicial como herramienta única para superar las desigualdades.

El presente proceso licitatorio, tiene como objetivo principal contratar a un Organismo Técnico Intermedio de Capacitación, en adelante OTIC, para efectos de “Administrar durante los años 2018 y 2019, los recursos vía Franquicia Tributaria destinados a ejecutar actividades de capacitación y desarrollo para trabajadores y trabajadoras de Fundación Integra”, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.518 y sus reglamentos.

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 12 de Noviembre de 2017
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	13 de Noviembre de 2017
Período de consultas sobre las Bases.	13 al 15 de Noviembre de 2017
Respuesta a consultas recibidas (a través de la página de Integra)	20 de Noviembre de 2017
Presentación antecedentes y ofertas.	29 de Noviembre de 2017 hasta las 15:00 hrs.
Período de Evaluación de Ofertas.	30 de noviembre al 04 de Diciembre de 2017
Adjudicación.	A más tardar el 06 de Diciembre de 2017
Suscripción del Contrato	A más tardar el 22 de Dic 2017
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados	A más tardar el 05 de Enero de 2018
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Al momento de suscribir el contrato
Inicio del Servicio	02 de enero 2018

INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la página web de Integra.

### III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y sus Anexos que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos.

### IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta licitación los organismos técnicos intermedios constituidos en conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 19.518 e inscritos en el registro que lleva al efecto el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y que además acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y estén interesadas en este proceso licitatorio. Los interesados podrán acceder a las Bases Técnicas y Administrativas de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 13 de Noviembre de 2017**.

Los interesados en participar en esta licitación, deberán primero inscribirse ingresando sus datos en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones, **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2018 - 2019”**. Una vez inscritos se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

### V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra.

Este periodo quedará comprendido entre el **13 y 15 de Noviembre de 2017, hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a ([snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl)), indicando en el asunto **“Consulta Licitación Servicio de Administración de la Franquicia Tributaria – SENCE por un organismo Técnico Intermedio de Capacitación (OTIC) años 2018 - 2019”**.

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el 20 de noviembre de 2017, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

### VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

## **Documentos Legales y Financieros exigidos a los oferentes**

- Escritura pública o instrumento privado reducido a escritura pública que contenga el acta de constitución de la entidad y los estatutos por los que ha de regirse.
- Copia autorizada del Instrumento constitutivo como OTIC, incluyendo N° de registro otorgado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Nombre, domicilio, teléfono(s), correo electrónico y Página Web, del proponente.
- Si el Organismo tiene más de una sucursal, señalar la Sede Central con sus respectivas sucursales y antecedentes de las mismas.
- Razón Social y RUT del proponente.
- Fotocopia autorizada por ambos lados de la Cédula de Identidad del representante legal.
- Copia autorizada de la personería del representante legal (Nombre, domicilio, RUT).
- Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal o el jefe de finanzas o contador;
- Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta;
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII);
- Copia autorizada ante notario de la cédula de identidad del representante legal del interesado;
- Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones legales y previsionales.
- Formulario Aceptación de las bases ANEXO N°1
- Formulario Presentación del proponente ANEXO N°2

## **VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El o los interesados deberán entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en dos sobres cerrados, con la identificación del oferente, que contendrán lo siguiente:

### **SOBRE N° 1:**

- A) Oferta
- B) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta + Formulario ingreso de garantía.
- C) Anexos indicados en publicación de la licitación

### **SOBRE N° 2:**

Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

A) Los sobres serán recibidos hasta las **15:00 horas** del día **29 de Noviembre de 2017** en dependencias de Fundación Integra, ubicadas en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago. Inmediatamente se realizará una ceremonia en que un abogado de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, y un representante de Contraloría y Transparencia como ministro de fe, procederán a abrir los sobres y constatar que contengan la oferta, garantía y demás antecedentes.

B) Los interesados también podrán enviar los antecedentes detallados en Sobres N°1 y N° 2, mediante correo certificado dirigido a Soledad Norambuena, Jefa de la Sección Compras e indicando Licitación "**Servicio de Administración de la Franquicia Tributaria – SENCE por**

**un organismo Técnico Intermedio de Capacitación (OTIC) años 2018 - 2019”** considerando como recibidas aquellas ofertas que hayan llegado hasta el día y hora indicados precedentemente.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas.

*“Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el (la) Jefe de Abastecimiento podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes”.*

## VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 1.- Evaluación Técnica

**Se aplica la siguiente Tabla de Evaluación, con la apertura detallada en las Bases Técnicas de Licitación**

<b>Criterios Evaluación técnica (Calidad del Servicio)</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Escala 0 a 3</b>
1. Descripción del Servicio de Intermediación	15%	3
2. Tiempos de Respuesta asociados a procesos	15%	3
3. Informes de Gestión del servicio de intermediación	5%	3
4. Servicio de atención	15%	3
5. Resumen Equipo Profesional	5%	3
6. Propuesta Económica con Apoyo de Analista	30%	3
7. Servicios adicionales	10%	3
8. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	5%	3
Total	100%	24

#### Consideraciones:

- ✓ Los puntajes serán asignados en escala de 0 a 3.  
0 = No cumple; 1 = Regular; 2 = Bien; y 3 = Excelente.  
Siendo 24 el puntaje máximo a obtener, y 0 el puntaje mínimo.
- ✓ Los proveedores que pasarán a la etapa 2, serán sólo los que tengan nota igual o superior a 21 (correspondiente al 88%). En el caso de no existir ninguno con la ponderación señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa quienes tengan nota igual o superior a 16 (correspondiente al 67%).

## **2.- Evaluación Económica**

La Adjudicación se realizará al proveedor que presente una oferta con menor porcentaje de costo de administración.

En el caso de producirse empate, la elección será a aquel proveedor que obtenga mayor puntaje en el criterio 1, en caso de seguir con empate, el criterio 6.

## **IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada a más tardar el **día 06 de Diciembre de 2017** y se publicará ese mismo día en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El o los interesados que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

**INTEGRA deberá entregar todo el servicio a un sólo oferente.**

## **X. LICITACIÓN DESIERTA**

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

## **XI. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Fundación INTEGRA suscribirá con el oferente adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## **XII. GARANTÍAS**

### **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro), póliza de seguro o certificado

de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un monto equivalente al 5% del valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia mínima al 22 de enero de 2018 y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“Servicio de Administración de la Franquicia Tributaria – SENCE por un organismo Técnico Intermedio de Capacitación (OTIC) años 2018 - 2019”**”.

***Todo documento de garantía debe venir extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0.***

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro), póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde el término de los servicios. Deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **“Servicio de Administración de la Franquicia Tributaria – SENCE por un organismo Técnico Intermedio de Capacitación (OTIC) años 2018 - 2019”**.

Esta garantía será entregada en la Unidad de Finanzas una vez esté firmado el contrato. Posterior a ello, Integra liberará la Garantía de Seriedad de la Oferta, lo que informará al organismo técnico intermedio seleccionado a través de correo electrónico.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRRA, conforme modificaciones contractuales.

### **XIII. MODALIDAD Y PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN**

Fundación Integra por concepto de administración de su franquicia tributaria contempla cancelar un porcentaje anual del total de los aportes entregados a la OTIC, que será con cargo a estos aportes. La fecha de entrega y N° de aportes quedará a criterio de Fundación Integra, la cual se debe regir de acuerdo a su planificación institucional.

El aporte mínimo anual que realizará Fundación Integra por el período que dure el contrato de servicios establecido con el OTIC será de \$200.000.000.- (Doscientos millones de pesos).-

#### **XIV. ATRASOS Y SANCIONES**

La Otic que se adjudique la licitación se obliga y será responsable proporcionalmente de asumir los perjuicios relativos a franquicias no percibidas por todos aquellos errores en el proceso y envío de la información de cursos a SENCE, habiendo sido entregada dicha información correctamente por Fundación Integra. Además de lo anterior, el incumplimiento o retraso por parte de la OTIC en:

- La inscripción o cancelación de actividades de formación según los plazos establecidos por SENCE.
- La entrega de informes (intermediación, cuentas, inscripciones u otros) según cláusulas comprometidas.
- la ausencia de apoyo de Analista presencial en dependencias del Área Desarrollo de Personas y Equipos de Fundación Integra por más de 5 días hábiles, ya sean o no continuos, en un periodo de dos semanas corridas;

Serán sancionados con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del servicio contratado.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 75 y siguientes de la Ley N° 19.518 y Artículos 67 y siguientes del D.S. N° 98 de 1997.

#### **XV. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste.

En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de demandar indemnización de perjuicios.

#### **XVI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.



## **XVII. TRANSPARENCIA**

Se deja expresa constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

## **XVIII. ANEXOS**

Anexo N° 1 Formulario Aceptación de bases

Anexo N° 2 Formulario presentación del oferente

Anexo N° 3 Formulario ingreso de garantía